



157

DECRETO N° _____

TEMUCO, 02 FEB 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 25.01.2024 presentada por LIBRERÍA GIORGIO LAGOS LTDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29042
 Actividad Económica : COMPRA Y VTA DE ART. DE LIBRERIA, OFICINA, COMPUTACION ABARROTES, FERRETERIA Y ASEO
 Código Actividad : 476.103
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : GENERAL PEDRO LAGOS N° 377
 Nombre Del Contribuyente : LIBRERÍA GIORGIO LAGOS LTDA
 Rut : 77.547.396-7
 Nombre Rep. Legal : VERGARA GAJARDO OSCAR SEBASTIAN
 Rut Rep. Legal :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 25.01.2024
 Otorgación N° : 34
 Fecha Otorgamiento : 29.01.2024
 Rol Avalúo : 00067-0004
 Email : temuco@libreriagiorgio.cl
 Telefono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

- MCS/HAA/VN/MS
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Contribuyente

2861684